

El asilo es de todos

MOVIMIENTOS FORZOSOS DE POBLACIÓN
Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL



UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados

comité español
delegación andalucía



Índice

Introducción	3
Marco contextual	4
a) Movilidad humana.....	4
b) Hospitalidad y asilo.....	4
c) El asilo como derecho	4
d) Tendencias globales	5
e) Migración y asilo en la UE	6
Personas con necesidad de protección	8
a) Diferencias entre desplazados internos, refugiados e inmigrantes	8
b) Solicitantes de asilo y refugiados	8
c) ¿Qué es un apátrida?	9
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	10
a) La Convención de Ginebra de 1951 y su Artículo 1.A	10
b) ACNUR.....	11
c) Búsqueda de soluciones duraderas.....	12
d) La Representación de ACNUR en España	12
e) El Comité español de ACNUR	13
Colectivos con necesidades específicas: perspectiva de edad, género y diversidad	14
a) Mujeres y niñas refugiadas	14
i) Desafíos y riesgos particulares.....	14
ii) Violencia sexual y por motivos de género	15
iii) Protección a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento y la reunificación familiar	16
iv) Eliminación de la discriminación contra las mujeres	16
v) Acciones de ACNUR con las mujeres refugiadas	17
b) Colectivo LGBTBI	18
c) Menores.....	19
i) Proteger a los menores: parte esencial para el mandato de ACNUR.....	19
ii) Menores no acompañados o separados.....	20
iii) Educación: un derecho fundamental para un futuro mejor.....	21
d) Otros colectivos: personas de edad avanzada, con discapacidad y con necesidades médicas.....	23
i) Personas de edad avanzada	23
ii) Personas con discapacidades.....	24
iii) Personas con necesidades médicas.....	25
El vínculo entre el medioambiente, los desastres naturales y las personas desplazadas	26
Marco del asilo en España	28
Anexo	30
a) Algunas preguntas frecuentes.....	30
b) Direcciones de interés.....	30

Este documento ha sido elaborado por el Área de Sensibilización y Educación del Comité español de ACNUR con la colaboración de la Representación de ACNUR en España.

Coordinación y redacción (textos basados en fuentes oficiales de las Naciones Unidas): M^a Belén Cuadrado Ortiz – Comité español de ACNUR, Delegación Andalucía

Colaboración: Representación de ACNUR en España

Diseño y maquetación: Visualco · www.visualco.com

Imagen portada/contraportada: © ACNUR/UNHCR / G. Menezes

Edición: Diciembre de 2016

Depósito Legal: M-2237-2017

Agradecimientos a:

Edelmira Campos, de la Representación de ACNUR en España y a Esperanza Belmonte, Alfonso León, Myrian Montero y Beatriz Revilla, del Comité español de ACNUR.

Este documento es de distribución general. Se autoriza la reproducción y la traducción, excepto para propósitos comerciales, siempre que la fuente sea reconocida.

Introducción

A lo largo de la historia, las personas se han movilizado para conocer otras culturas, mejorar su nivel de vida, ofrecer mejores oportunidades a sus familias e hijos, escapar de la pobreza, pero también para huir de la persecución, la inestabilidad y la guerra. Las cuestiones de migración y refugio se han incorporado progresivamente a nuestras vidas cotidianas a medida que la sociedad se torna más multicultural y diversa, y esta situación conlleva tanto desafíos como oportunidades. ¿Pero hasta qué punto entendemos esta problemática y por qué es importante? Las siguientes páginas pretenden definir los conceptos fundamentales y especialmente explicar las principales cuestiones en torno al refugio y al asilo.

‘Ya desde la antigüedad existían zonas de asilo consideradas sagradas cuyo territorio era inviolable y donde no podía ejercerse la persecución.’

Marco contextual

a) Movilidad humana

Las migraciones humanas, sean de pueblos enteros, o consecuencia de avanzadas militares o comerciales, son un fenómeno largamente repetido en la historia. Son pocas las civilizaciones que no tienen en su pasado un periodo épico de éxodo. Si bien las conquistas han motivado muchos de estos movimientos, a veces se deben a catástrofes naturales o humanas.

Actualmente, factores como la globalización económica, o la desigualdad en las condiciones de vida, tanto dentro de un mismo país, como entre países diferentes, han contribuido a determinar un aumento de los flujos migratorios internacionales. Las migraciones mundiales y específicamente las respuestas de los gobiernos y de las sociedades, constituyen en la actualidad uno de los principales temas de las agendas internacionales. Estas respuestas, plasmadas en diversas políticas y formas de gobernabilidad están asumiendo diferentes perspectivas en las distintas regiones del mundo, de acuerdo a las percepciones que se dan sobre el fenómeno migratorio y a la orientación que se asume para abordarlo.

Actualmente está ganando impulso el concepto de **movilidad humana** en las distintas políticas internacionales sobre migrantes y refugiados, cuya utilidad es integrar en una sola idea todas las formas de movimiento de personas. Se refiere a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquél en donde ha nacido o residido hasta el momento. Aborda diferentes aspectos de las migraciones internacionales, migraciones laborales internacionales, movilidad por razones de refugio y movilidad de personas en el marco de comisión de delitos, concretamente, trata de personas y tráfico de migrantes.

Pero en todos estos movimientos, existen grupos de personas que están en una situación de riesgo mayor a la de cualquier otra persona en movilidad, no pueden elegir y están obligadas a dejar su hogar por

causa de conflictos, persecución o violencia generalizada. Frente a esta situación de vulnerabilidad, los Estados deben realizar acciones preventivas para que dichos riesgos no se materialicen ni se vulneren derechos humanos.

b) Hospitalidad y asilo

La palabra asilo, de origen griego, está compuesta de la partícula privativa "a" y el verbo "sylao", capturar, violentar, devastar. Textualmente significa "sin captura, sin violencia, sin devastación".

La práctica de conceder asilo a personas que huyen de la persecución y buscan refugio en tierras extranjeras representa uno de los primeros hitos de la civilización. Se han encontrado referencias sobre ello en textos escritos hace 3.500 años durante el florecimiento de los primeros grandes imperios en Oriente Medio, como los de los hititas, babilonios, asirios o antiguos egipcios. Ya desde la antigüedad existían zonas de asilo consideradas sagradas cuyo territorio era inviolable y donde no podía ejercerse la persecución. Contrariamente a los pueblos sedentarios, que apenas lo mencionan, el asilo parece nacer de las costumbres nómadas. Estos pueblos obligados o acostumbrados a transitar lo aluden con asiduidad a través de la práctica de la hospitalidad, la acogida de los "hombres de la tienda". Así, el poeta pre-islámico Urwa Ibn Al Ward decía refiriéndose a su propia hospitalidad: "Mi lecho es el lecho del huésped, mi casa es su casa, ni siquiera una bella velada me induce a distraerme de él. Lo entretengo conversando porque incluso esto forma parte de la hospitalidad, aun sabiendo que terminara cediendo al sueño".

c) El asilo como derecho

A lo largo de los siglos, sobre todo en épocas más recientes, se hizo preciso encuadrar con rigor el drama humano que estaban viviendo millones de personas en el mundo en instrumentos jurídicos adecuados y en la jurisprudencia existente sobre la cuestión del derecho de asilo y otros derechos humanos afectados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge el derecho al asilo en su artículo 14:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Actualmente, el Derecho Internacional de los derechos humanos consagra el derecho de asilo como aquél del que puede disfrutar toda persona fuera de su país en caso de persecución. El derecho de asilo exige de los países que, por lo menos de manera temporal, reciban en algún lugar a las personas que huyen de la persecución o el peligro.

El derecho de asilo también implica que cada solicitante de asilo tenga acceso a procedimientos justos y efectivos para la evaluación de sus solicitudes. Mientras se tramita una solicitud de asilo y se toma una decisión en un caso, la persona tiene derecho a no ser devuelto al país donde su vida, libertad o seguridad corran peligro. Los procedimientos de determinación son, por lo general, establecidos por el derecho interno de los países y son procedimientos de los Estados para determinar si una persona es refugiada.

d) Tendencias globales

Aunque los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes no son ningún fenómeno nuevo, las imágenes de los últimos años han sacudido la conciencia mundial: embarcaciones precarias cargadas de personas en busca de seguridad; mujeres, hombres y niños ahogados en su intento de escapar de la violencia y la pobreza; vallas erigidas en fronteras que la gente solía cruzar libremente; miles de niñas y niños desaparecidos, presas, muchos de ellos, de los grupos delictivos. Incapaces de encontrar vías seguras para desplazarse, sufren y mueren buscando la seguridad mientras cruzan el desierto del Sáhara, el mar de Andamán, el Mediterráneo, y tantas otras decenas de lugares peligrosos. A la llegada, con frecuencia, los derechos de quienes sobreviven a esos recorridos azarosos se vulneran. Muchos solicitantes de asilo y migrantes son detenidos y, en ocasiones, la acogida que reciben dista mucho de ser cálida. La retórica xenófoba y racista no solo parece ir en aumento, sino también ir ganando aceptación política y social.

Lejos de los titulares de los diarios y las imágenes crudas, la presión se va acumulando silenciosamente sobre los refugiados y los migrantes, así como sobre los países y las comunidades que los reciben, a veces durante largos años. En algunas situaciones de refugio, ya hay tres generaciones de niños nacidos en condiciones de desplazamiento. En todas las regiones las autoridades locales sufren dificultades para ofrecer

servicios básicos, como plazas escolares, a un gran número de recién llegados. Si bien los fondos comprometidos para la respuesta humanitaria han alcanzado cotas históricas, la financiación no basta para satisfacer las necesidades que se disparan. Hasta en las situaciones de emergencia hay una necesidad acuciante de requisitos de planificación temprana del desarrollo y mayor implicación de las entidades que lo promueven.

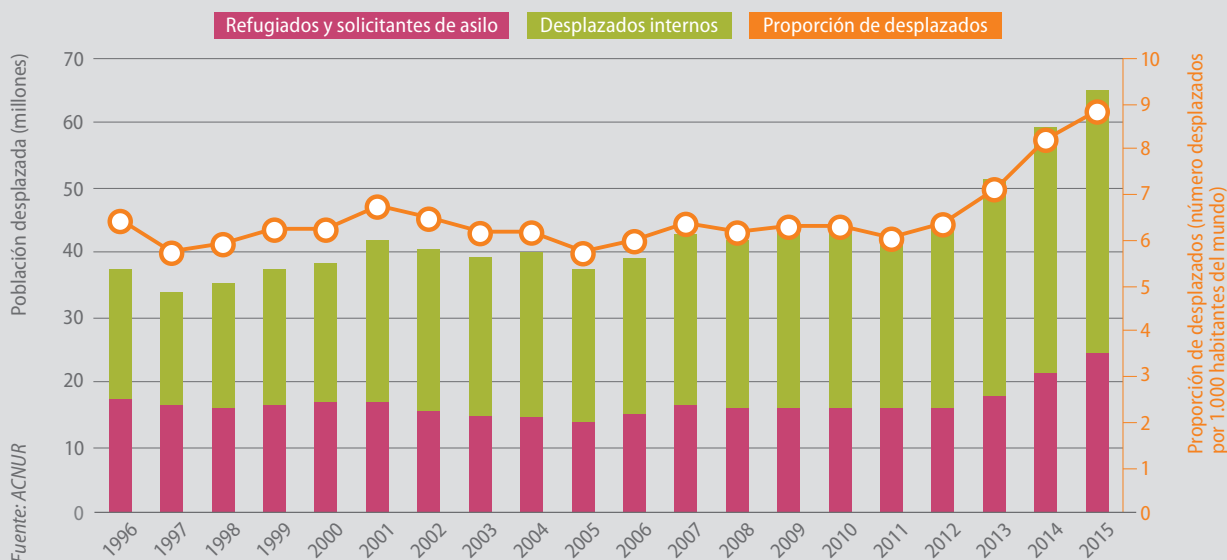
Los grandes desplazamientos de población continuarán o aumentarán, posiblemente, como consecuencia de los conflictos violentos, la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, los desastres y la degradación del medio ambiente. Con excesiva frecuencia, a pesar de los abnegados esfuerzos, las respuestas no han sido las adecuadas. Se ha proporcionado asistencia que ha salvado vidas, pero no hemos sido capaces de planificar para el caso de un desplazamiento a más largo plazo o de prestar el apoyo suficiente a las comunidades de acogida. Si los últimos años nos han enseñado una lección es que los países no pueden resolver esos problemas por sí solos. Hay que fomentar la cooperación y la acción a escala internacional para hacer frente a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Las respuestas, tanto nacionales como colectivas, deben atender las razones por las que las personas abandonan sus hogares, su necesidad de protección y tránsito seguro, y las necesidades tanto inmediatas como a largo plazo de quienes cruzan a otros países. En resumen, todos los miembros de la comunidad internacional deben poner mucho más empeño. Se necesita con urgencia un reparto mayor de la responsabilidad en la cuestión de los refugiados para salvaguardar sus derechos y para que las repercusiones de su huida no afecten de manera desproporcionada a algunos países y regiones por la mera razón de su proximidad a los países de origen. Esta es una prioridad a escala mundial.

Según los últimos datos oficiales, que analizan el desplazamiento forzado en todo el mundo, se estima que unos 65,3 millones de personas se encontraban desplazadas a finales de 2015, en comparación con los 59,5 millones de tan sólo 12 meses antes. Esta es la primera vez que se supera el umbral de los 60 millones de personas.

Durante 2015 un promedio de 24 personas por minuto se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya fuera dentro de las fronteras de su país o en otros países. Unos 12,4 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados por los conflictos o la persecución en 2015. Entre ellos había 8,6 millones de personas desplazadas dentro de las fronteras de sus países y 1,8

24
PERSONAS
CADA MINUTO

Para poner estas cifras en perspectiva, en el mundo una media de 24 personas fueron desplazadas de sus hogares cada minuto: unas 34.500 personas al día.

Gráfica 1. Tendencia del desplazamiento global y proporción de desplazados 1996-2015

millones de nuevos refugiados. De los 65,3 millones de personas desplazadas forzadamente hasta el 31 de diciembre de 2015, 21,3 millones eran refugiados, 40,8 millones desplazados internos y 3,2 millones solicitantes de asilo. Además, se calcula que al menos 10 millones de personas eran apátridas a finales de 2015.

Actualmente, tres países generan la mitad de la población refugiada del mundo¹. **Siria**, con 4,9 millones de personas; **Afganistán**, con 2,7 millones y **Somalia**, con 1,1 millones: en conjunto, más de la mitad de los refugiados del mundo. Por otro lado, **Colombia**, con 6,9 millones de personas; **Siria** con 6,6 millones, e **Irak**, con 4,4 millones, son los que tienen las mayores poblaciones de desplazados internos. En total, en 2015, el 86 por ciento de los refugiados estaba en países de ingresos medios y bajos, próximos a situaciones de conflicto. A nivel mundial, **Turquía** es el mayor país de acogida, con 2,5 millones de refugiados. Con alrededor de un refugiado cada cinco ciudadanos, el **Líbano** acoge a más refugiados, en comparación con su población, que cualquier otro país del mundo.

e) Migración y asilo en la UE

Históricamente, Europa es un continente que se ha caracterizado por la emigración masiva. Particularmente durante los siglos XVIII y XIX, grandes flujos de personas abandonaron el continente en busca de una vida nueva (por ejemplo, la emigración a América o a colonias europeas en otros continentes). En el periodo que siguió a la Segunda Guerra Mundial, hubo que asistir a un gran número de refugiados y personas desplazadas. Algunas fueron reasentadas en otros países europeos, mientras que otras se dirigieron a otras partes y comenzaron una nueva vida en América

del Norte, América del Sur y Australia, donde existía una gran demanda de trabajadores extranjeros.

Al principio, en las décadas de 1950 y 1960, se trató la inmigración a través de programas para trabajadores extranjeros a través de los cuales se reclutaba mano de obra de otros países como parte del plan de reconstrucción de la posguerra. En algunos países europeos, la inmigración desde las colonias y ex-colonias en Asia y África constituyó una nueva tendencia de inmigración. En las décadas posteriores, los patrones de migración se hicieron cada vez más diversos ya que las personas llegaban desde todas partes del mundo por muchas razones diferentes.

Las décadas de 1970, 1980 y 1990 fueron testigo de una gran cantidad de solicitantes de asilo y refugiados que huían de conflictos y violaciones de los derechos humanos en muchas partes del mundo, a diferencia de los migrantes económicos que huían de sus países buscando una vida mejor. En la década de 1990, con la caída del Muro de Berlín, el surgimiento de la trata y el tráfico de personas generó un flujo de migrantes y refugiados que se encontraban en una situación irregular y a menudo muy vulnerable.

A medida que la Unión Europea fortaleció progresivamente el control de sus fronteras externas, fue más difícil para los refugiados y los migrantes entrar en Europa. Actualmente, los migrantes y refugiados ingresan en la UE mediante otras rutas, que frecuentemente son más peligrosas.

Por otro lado, los migrantes también llegan a Europa por otros motivos, por ejemplo, por razones de estudio o por turismo. Pueden permanecer durante periodos prolongados o breves, o bien pueden establecerse definitivamente. Al mismo tiempo, los

1. Sin contar con la población refugiada palestina, más de 5 millones de personas, que por sus características especiales se encuentran bajo el mandato de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

países europeos siguen acogiendo y protegiendo refugiados y solicitantes de asilo que huyen de la persecución y la guerra.

Las posibilidades de migrar legalmente a la Unión Europea son limitadas. La **migración irregular** parece ser una opción para las personas que no reúnen los requisitos para programas establecidos (por ejemplo, visas para trabajadores extranjeros) pero que tienen una necesidad urgente de salir de sus países por razones económicas o sociales, entre otras. En muchos casos, los migrantes que se trasladan a Europa llegan por rutas legales (por ejemplo, como turistas o estudiantes), pero se quedan una vez que la visa o el permiso de entrada han caducado. Otras personas que no pueden ingresar de esta manera intentan entrar en Europa por medio de rutas cada vez más peligrosas. Las rutas migratorias irregulares más comunes para acceder a la UE incluyen cruzar el Mar Adriático o el Mediterráneo en bote, o atravesar las fronteras de Europa Oriental, por ejemplo, escondidos en camiones.

Los migrantes irregulares generalmente ignoran los peligros y las condiciones del viaje antes de partir, o las realidades que deberán enfrentar al llegar. Para algunos vale la pena correr el riesgo de viajar a Europa por una ruta irregular con la esperanza de encontrar una vida mejor.

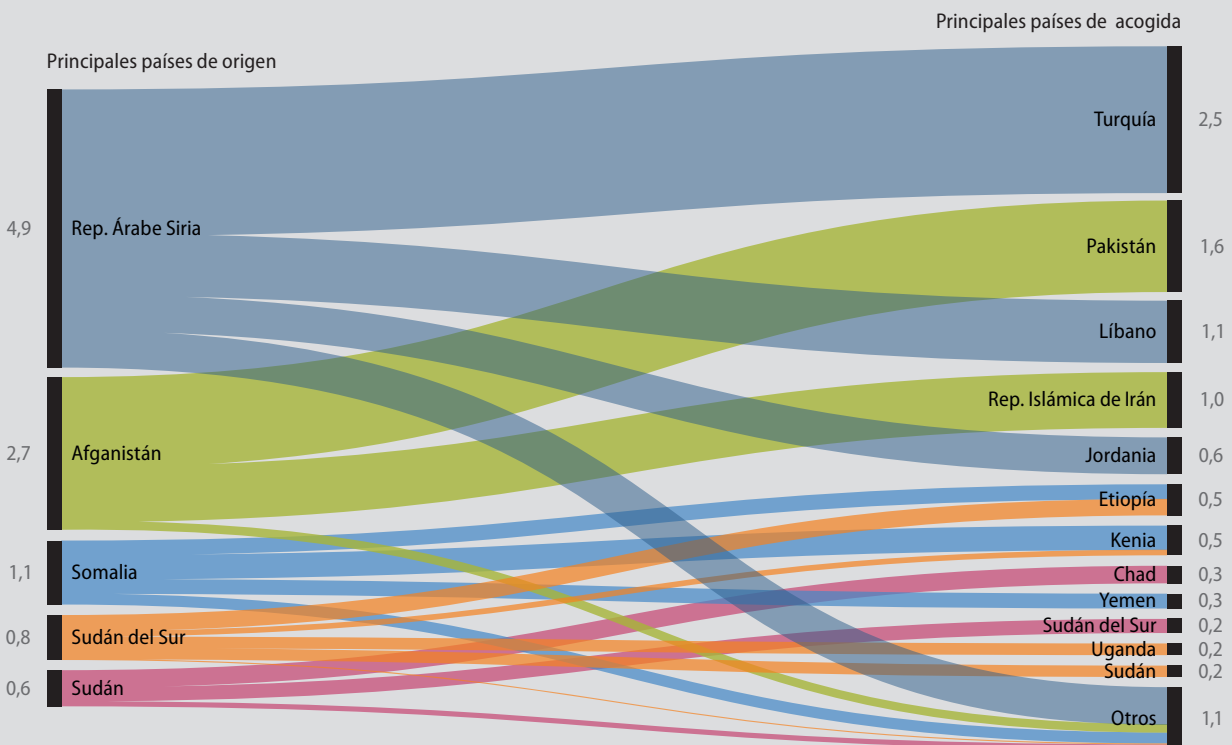
En los últimos tiempos, los Estados miembros de la UE han realizado más esfuerzos para evitar la

inmigración irregular y fortalecer los controles fronterizos. Esto ha llevado a muchos críticos a apodar a la UE como la “fortaleza europea” y afirmar que los controles son desmesurados con respecto a la situación. Muchos argumentan que dichos controles impiden que los solicitantes de asilo y los refugiados (personas que necesitan protección internacional) puedan pedir asilo. Debido a la dificultad de entrar en la UE, éstos últimos viajan por las mismas rutas peligrosas que los migrantes irregulares. Para algunos, esta es la única forma de huir de la guerra o la persecución. Aunque los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados utilizan frecuentemente los mismos medios para entrar en la UE en los llamados **flujos migratorios mixtos**, los solicitantes de asilo y los refugiados poseen necesidades de protección específicas.

El llamado Reglamento Dublín III (Reglamento UE 604/2013) establece las reglas para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo, y tiene en cuenta el primer país de entrada en la UE, la posesión de visados o permisos de residencia y vínculos familiares. Puede suponer el traslado de solicitantes de asilo de un Estado a otro. Se aplica en todos los Estados miembros de la Unión Europea, así como en Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein. Para la puesta en práctica de este Reglamento se utiliza el sistema EURODAC de intercambio de huellas dactilares de los solicitantes de asilo en Europa.

Gráfica 2. País de acogida de los refugiados procedentes de los cinco principales países de origen 2015 (Nº de refugiados en millones)

En 2015, la mayoría de los refugiados encontraron asilo en los países vecinos. De los 17,4 millones de refugiados procedentes de los cinco principales países de origen, todos excepto 1,1 millones (el 11%) hallaron la seguridad en un país vecino. Esto es así para la mayoría de los refugiados y personas de interés de ACNUR, exceptuando Palestina (Fuente: ACNUR).



En 2015, el desplazamiento forzado de población siguió afectando a un número creciente de personas, que al finalizar el año había llegado a 65,3 millones.

Personas con necesidad de protección

a) Diferencias entre desplazados internos, refugiados e inmigrantes

Los **refugiados** que huyen del conflicto bélico o de la persecución se encuentran en una situación muy vulnerable. No disfrutan de la protección de su propio Estado, de hecho, es a menudo su propio gobierno el que amenaza con perseguirlos. Si otros países no les permiten la entrada y no les ayudan una vez dentro, podrían estar condenándolos a muerte o a una vida insufrible sin derechos ni seguridad.

Los **desplazados internos** son a menudo mal llamados refugiados. A diferencia de los refugiados, los desplazados internos no han cruzado una frontera internacional para buscar seguridad, sino que han permanecido en sus propios países. Incluso si han huido por las mismas razones que los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos), los desplazados están legalmente bajo la protección de su propio gobierno, incluso cuando el gobierno pueda ser la causa de su huida. Como ciudadanos, mantienen todos sus derechos y protección que contempla tanto la legislación de Derechos Humanos como el Derecho Internacional Humanitario.

Inmigrantes y refugiados cada vez con mayor frecuencia utilizan las mismas rutas y medios de transporte. Sin embargo, son fundamentalmente distintos y por ello, son tratados de manera diferente por el Derecho Internacional. Los **inmigrantes**, especialmente los que emigran por motivos económicos, eligen desplazarse para mejorar sus vidas. Los **refugiados** tienen que desplazarse para poner a salvo sus vidas o preservar su libertad.

Sin posibilidades de acceder a los Estados por vías legales, las personas que forman parte de estos flujos migratorios mixtos a menudo se ponen en manos de

traficantes. Refugiados, desplazados internos e inmigrantes económicos son, cada vez con mayor frecuencia, confundidos y tratados del mismo modo: con desconfianza e incluso con odio y abierto rechazo. El acervo de Derecho Internacional diseñado para proteger a los refugiados se halla sometido a una intensa presión. Los controles fronterizos son constantemente reforzados y cada vez más estrictos. El objetivo es mantener fuera a los inmigrantes ilegales y mejorar la seguridad; algo que los Estados están en todo su derecho a hacer. Pero los refugiados podrían estar también pagando por ello y, en su caso, el no poder acceder a un país seguro podría, en algunas circunstancias, llevar a la tortura o incluso costarles la vida. Por eso las distinciones legales son importantes.

La mayoría de los traficantes de personas tampoco distinguen entre refugiados e inmigrantes, ellos simplemente pasan ilegalmente a cualquiera que pueda pagar. Ese ha sido parte del problema en los últimos años. Todos los traficantes prosperan en tiempos de prohibición, de forma que el hecho de que las fronteras sean más fuertes y de que las restricciones de visado se hayan endurecido ha contribuido a empujar a más gente -tanto refugiados como inmigrantes económicos- a ponerse en manos de los traficantes.

b) Solicitantes de asilo y refugiados

Los términos "solicitante de asilo" y "refugiado" suelen confundirse: un **solicitante de asilo** es una persona que dice ser un/a refugiado/a, pero cuya solicitud no ha sido aún evaluada. La función de los sistemas nacionales de asilo es decidir qué solicitantes de asilo realmente necesitan protección internacional.

Aquellos respecto de quienes se determina que no son refugiados, tras haber pasado por unos procedimientos apropiados, y que tampoco se hallan necesi-

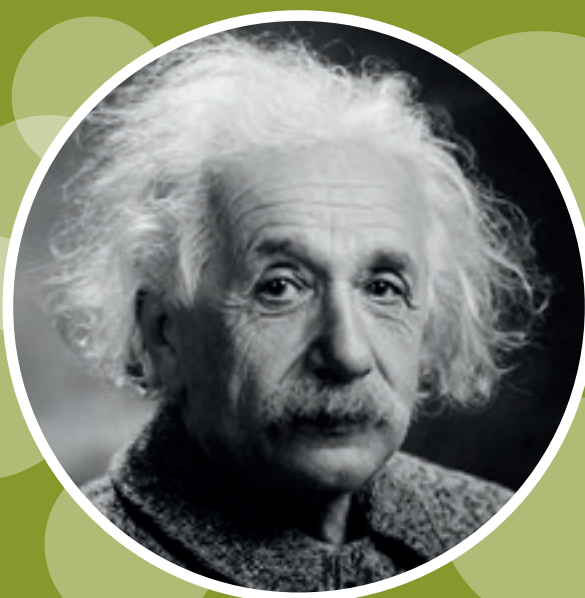
tados de cualquier otra forma de protección internacional, pueden ser retornados a sus países de origen.

La eficiencia del sistema de asilo es clave: si es rápido y justo, las personas que saben que no son refugiadas tienen pocos incentivos para realizar una solicitud de asilo, beneficiando, de ese modo, tanto al país receptor como a los refugiados a quienes se dirige el sistema.

c) ¿Qué es un apátrida?

Aquella persona que no es considerada como nacional propio por ningún Estado (un apátrida de iure); o posiblemente una persona que no disfruta de los derechos fundamentales de los que gozan otros nacionales en su Estado de origen (un apátrida de facto). Como consecuencia, por lo general las personas apátridas viven en un submundo kafkiano donde no existen oficialmente y, por tanto, no disfrutan prácticamente de ningún derecho. A diferencia de otros grupos señalados aquí, puede que nunca se hayan desplazado del lugar donde nacieron, pero algunos apátridas son también refugiados.

Refugiados célebres



Albert Einstein

El científico más influyente del pasado siglo tuvo que exiliarse de su país, Alemania. Sufrió persecución por ser judío y se convirtió en refugiado.



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Todos los países del mundo se han visto afectados por una crisis de refugiados. Sólo en el siglo pasado, los Estados directamente involucrados en una guerra han generado millones de personas desarraigadas. Otros países, aún sin haberse visto afectados por el caos, proporcionaron ayuda y acogieron a los desplazados. A veces los papeles se han invertido: por ejemplo, Europa tuvo sus propios refugiados como consecuencia de las dos guerras mundiales, antes de convertirse en un faro de esperanza para los refugiados de otros países.

En muchos casos, el que hoy es nuestro vecino mañana puede ser un refugiado. Han perdido sus hogares, sus puestos de trabajo, su comunidad y a menudo su familia. No son una amenaza, sino que necesitan ayuda hasta que puedan rehacer sus vidas. La gran mayoría de estas personas desea retornar a sus hogares una vez se haya normalizado la situación. Pero si un refugiado decide quedarse por cualquier razón, puede resultar ser una persona muy útil dentro de una comunidad. La lista de los hombres y las mujeres de negocios, artistas y políticos más importantes del mundo incluye muchos nombres de personas que en su día fueron refugiados.

a) La Convención de Ginebra de 1951 y su Artículo 1.A

Generalmente los gobiernos garantizan la seguridad física y los derechos humanos básicos de sus ciudadanos. Sin embargo, esta red de seguridad desaparece cuando dichos ciudadanos se convierten en refugiados. Los refugiados que huyen de la guerra o de la

persecución a menudo se encuentran en una situación muy vulnerable. Estas personas no cuentan con la protección de su propio Estado y si otros países no les permiten entrar y no les protegen ni ayudan una vez que han entrado, entonces es probable que les estén condenando a una situación intolerable en la que sus derechos básicos, su seguridad, e incluso sus vidas, corran peligro.

La Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo Adicional de 1967 son la piedra angular de la moderna protección de los refugiados. Los principios legales que consagran han impregnado incontables leyes internacionales, regionales y nacionales, así como las prácticas que regulan el modo en que son tratados los refugiados. Uno de los principios más cruciales establecidos en la Convención de 1951 es que los refugiados no deben ser expulsados o retornados "a las fronteras de territorios donde su vida o libertad puedan verse amenazadas" (principio de *non refoulement*). La Convención también perfila los derechos básicos que los Estados deben conceder a los refugiados y define quién es un refugiado y quién no.

La Convención describe a los refugiados como aquellas personas que se encuentren fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual, y tengan fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. De conformidad con instrumentos legales actuales, distintos a la Convención de 1951², en ocasiones las personas que huyen de los conflictos o de la violencia generalizada son también consideradas como refugiadas.

El principal objetivo de la Convención de 1951 ha sido –y sigue siendo– el de proteger a los refugiados. Hoy, 194 países han firmado los convenios de Ginebra, aunque aún queda camino por recorrer.

b) ACNUR

ACNUR es la agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (el nombre completo de ACNUR es la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados). La Agencia fue creada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1950, pero su trabajo comenzó realmente el 1 de enero de 1951. Los Estados, que se hallaban aun recuperándose de la devastación de la Segunda Guerra Mundial, querían asegurarse de disponer de una organización fuerte y efectiva para proteger o velar por los refugiados en los países donde habían buscado asilo. ACNUR recibió también el mandato de ayudar a los gobiernos a encontrar “soluciones permanentes” para los refugiados.

El mandato original de ACNUR se circunscribía a un programa de tres años para ayudar a los refugiados de la Segunda Guerra Mundial y se vino renovando periódicamente. Sin embargo, el problema del desplazamiento no sólo no desapareció, sino que se transformó en un fenómeno global persistente. En diciembre de 2003, la Asamblea General de Naciones Unidas abolió finalmente el requisito que obligaba a la Agencia a continuar renovando su mandato periódicamente.

El estatuto de ACNUR fue redactado de forma prácticamente simultánea a la Convención sobre los refugiados de 1951 y, como consecuencia, el instrumento legal internacional clave y la organización diseñada para gestionarlo, se hallan especialmente bien sincronizados. El Artículo 35 de la Convención de 1951 hace explícita tal relación y solicita a los Estados que cooperen con ACNUR en temas relacionados con la implementación de la propia Convención y con cualesquiera otras leyes, reglamentos o decretos que los Estados puedan elaborar que puedan afectar a los refugiados.

Sobre los gobiernos recae la responsabilidad principal de proteger a los refugiados en su territorio y, a menudo, lo hacen en concierto con organizaciones locales no gubernamentales (ONGs). Sin embargo, en muchos países es el personal de ACNUR quien trabaja junto a gobiernos, ONGs y otros socios y lo hace en una variedad de escenarios, desde las capitales hasta zonas remotas o áreas fronterizas, intentando promover o proveer de protección legal y física, minimizando la amenaza de violencia (incluidas las agresiones sexuales), a la que muchas personas refugiadas se enfrentan incluso en los países de asilo.

Utilizando la Convención de 1951 como su herramienta más importante, actualmente ACNUR trabaja para garantizar la protección de aproximadamente 49,7³ millones de personas desarraigadas en el mundo. La protección internacional puede ser definida como

Artículo 1

A. A los efectos de la presente Convención, el término «refugiado» se aplicará a toda persona:

1) Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados.

Las decisiones denegatorias adoptadas por la Organización Internacional de Refugiados durante el período de sus actividades no impedirán que se reconozca la condición de refugiado a personas que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la presente sección.

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad, se entenderá que la expresión «del país de su nacionalidad» se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean; y no se considerará carente de la protección del país de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

todas las actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños bajo el amparo de ACNUR, de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes. Ésta comienza por garantizar su admisión en un país de asilo seguro, otorgar el derecho de asilo y asegurar el respeto de sus derechos humanos fundamentales dentro del marco del Derecho Internacional humanitario.

La Agencia garantiza también que los refugiados no sean repatriados en contra de su voluntad a un país donde su seguridad o su supervivencia estén amenazadas (principio de no devolución, o *non refoulement*). También promueve los acuerdos internacionales sobre los refugiados, colabora con los Estados en el establecimiento de estructuras de asilo y actúa en calidad de observador internacional en relación a los asuntos de los refugiados. A largo plazo, la organización ayuda a los refugiados a encontrar

2. África: 1969 Convención de la Organización para la Unidad Africana. América latina: 1984 Declaración de Cartagena. Europa: 2013 Reglamento de Dublín III.

3. Estas son las cifras de personas obligadas a huir de la violencia en cualquiera de sus formas, asistidas por ACNUR, pero en total hay unos 60 millones de personas del interés de ACNUR (sin contar con la población refugiada palestina en los territorios bajo el mandato de la UNRWA), a los que la Agencia podría llegar si tuviera recursos suficientes para ello.

soluciones duraderas adecuadas a su dramática situación, ya sea mediante la repatriación voluntaria a su país de origen, la integración en los países de asilo o el reasentamiento en un tercer país.

La protección y la asistencia material están interrelacionadas. ACNUR sólo puede ofrecer protección legal efectiva si las necesidades básicas de una persona –refugio, comida, agua, higiene y cuidado médico– están también cubiertas. La Agencia coordina, por tanto, la provisión y la distribución de tales artículos, gestiona -o contribuye a gestionar- campos individuales o sistemas de campos, y ha diseñado proyectos específicos para mujeres vulnerables, menores, personas mayores, discapacitadas o enfermas que suele comprender el 80% de una población de refugiados. Cubiertas las necesidades básicas, la educación se convierte en una de las principales prioridades.

c) Búsqueda de soluciones duraderas

Si bien el primer objetivo de ACNUR es el de proteger a los refugiados, garantizando sus derechos y su bienestar, su fin último es el de ayudarles a encontrar soluciones duraderas integrales que les permitan reconstruir sus vidas en un entorno digno y seguro.

Las soluciones duraderas integrales tienen dimensiones legales, económicas, culturales, políticas y civiles que deben ser abordadas para que un refugiado, desplazado interno o persona apátrida pueda disfrutar de los mismos derechos que un ciudadano nacional. Estas soluciones requieren un compromiso colectivo para abordar las causas de raíz del desplazamiento y deben tener en cuenta una amplia gama de opciones y oportunidades. Sin entornos seguros, vías administrativas y legales para alcanzar soluciones formales, acceso a oportunidades

económicas y la inclusión de las personas desplazadas en todos los aspectos de la vida social y cultural, no se pueden lograr estas soluciones globales.

Existen tres soluciones duraderas distintas: **la repatriación voluntaria**, en la cual los refugiados pueden regresar en condiciones de seguridad y dignidad a su país de origen; **la integración local**, en la cual el país de asilo ofrece residencia; **el reasentamiento**, en el cual los refugiados son trasladados del país de asilo a un tercer Estado que está dispuesto a admitirlos de forma permanente.

Aunque no hay una jerarquía formal entre las soluciones duraderas, la repatriación voluntaria es la solución preferida por la mayoría de los refugiados. Numerosos documentos, incluidos la Agenda para la Protección y las Conclusiones del Comité Ejecutivo, la han reconocido como la solución más adecuada en la mayoría de situaciones de refugiados. Sin embargo, las tres soluciones son de naturaleza complementaria y cuando se aplican de manera conjunta pueden formar una estrategia integral y viable para resolver una situación de refugiados. Es necesario tener en cuenta la edad, el género y la situación personal de los refugiados a la hora de buscar y aplicar cualquiera de las tres soluciones duraderas.

d) La Representación de ACNUR en España

Como corresponsalía en España, la presencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) data de los años 60, y es en 1979 cuando se establece la Representación de ACNUR en Madrid, al frente de la cual se encuentra un Representante del Alto Comisionado. Desde el año 2013 Francesca Friz-Prguda es la Representante de ACNUR en España.

España se adhirió a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados el 22 de julio



Testimonios de refugiados

'Abandoné Siria porque no quería alistarme en el ejército y morir. Se supone que el servicio militar es durante un año y medio, pero algunos de mis amigos llevan en el ejército más de cuatro años. Estoy en contra de la guerra.'



del año 1978, quedando consagrado el derecho de asilo en el artículo 13.4 de la Constitución española del mismo año. La primera ley reguladora del derecho de asilo y de la condición del refugiado en España se aprueba en mayo del año 1984, siendo modificada por la Ley 9/1994 y el Real Decreto 203/95 de aplicación de la ley, y más recientemente por la Ley 12/2009 del 30 de octubre.

Como Organismo Internacional creado por las Naciones Unidas, la presencia de ACNUR se regula mediante un acuerdo de Sede con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Conforme a la Legislación española, la Representación de ACNUR en España, concretamente la Unidad de Protección Legal, tiene un papel de garante en el procedimiento administrativo de determinación de la condición de refugiado. ACNUR vela por la correcta aplicación de la normativa internacional sobre refugiados y asesora a las autoridades españolas en temas de asilo y refugio, así como a los propios solicitantes de asilo y refugiados, a las organizaciones no gubernamentales, a los profesionales del derecho y a otras entidades de naturaleza diversa que acuden a la Representación en busca de apoyo u orientación.

En el ámbito de la formación, ACNUR organiza y participa en actividades, seminarios, jornadas y cursos destinados a abogados, funcionarios de organismos gubernamentales y ONGS, estudiantes y personal de agencias humanitarias que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados.

Por otro lado, el trabajo del departamento de Comunicación y Relaciones Externas se desarrolla en torno a tres áreas: comunicación, sensibilización y captación de fondos, cuyas actividades se realizan en estrecha coordinación con la Sede de ACNUR en Ginebra y sus oficinas en más de 126 países.

La Representación en España responde a las solicitudes de información y entrevistas por parte de los medios de comunicación, del mundo académico y del público en general sobre cuestiones relacionadas con los refugiados y solicitantes de asilo en España y a nivel mundial.

ACNUR en España también organiza y apoya campañas y eventos de información y sensibilización sobre la situación de los refugiados, coordina la

relación con los Embajadores de Buena Voluntad y traduce publicaciones oficiales de ACNUR al español. Estas actividades en España se financian, en parte, con el apoyo económico del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la DGII. La Representación mantiene contactos permanentes no sólo con los Ministerios implicados en el procedimiento de asilo (Interior, Exteriores y Cooperación, Empleo y Seguridad Social e Igualdad, Justicia), sino también con instituciones como el Defensor del Pueblo, judicatura, Gobiernos Regionales, personalidades de la política, del mundo académico y del sector privado. Además, trabaja con ONGs activas en el ámbito del asilo en España y con otras organizaciones cuya actividad principal es la acción humanitaria allí donde hay refugiados.

e) El Comité español de ACNUR

La Asociación España con ACNUR es una organización no gubernamental española creada en 1993, y declarada de Utilidad Pública, que apoya el trabajo de la Agencia de la ONU para los Refugiados. Organiza campañas educativas y de sensibilización sobre refugiados y recauda fondos públicos y privados para financiar programas y actividades de ACNUR en el mundo. Puesto que la Agencia depende en un 98% de las contribuciones voluntarias de los Estados para la financiación de sus operaciones, ACNUR recurre cada vez más a la recaudación de fondos privados (bancos, empresas, fundaciones, socios y particulares) y públicos (administración pública regional y local), delegando parte de esta tarea en sus comités y delegaciones en España.

En la Junta Directiva de España con ACNUR están presentes importantes personalidades del ámbito de la política, la economía y la cultura española, y cuenta con aportaciones de ciudadanos comprometidos con la causa de los refugiados. Además, partiendo de propuestas temáticas y de materiales educativos de ACNUR, el Comité elabora diversas campañas educativas –en las que también se trabajan valores contra el racismo y la xenofobia– adaptadas al sistema curricular, dirigidas a alumnos y jóvenes.

‘En la mayoría de las sociedades las mujeres y las niñas no gozan del mismo estatus que los hombres y los niños.’

Colectivos con necesidades específicas: perspectiva de edad, género y diversidad

a) Mujeres y niñas refugiadas

i) Desafíos y riesgos particulares

Hace casi 70 años, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...) sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Hoy en día las mujeres y las niñas de todo el mundo afrontan riesgos específicos y tienen menos probabilidades de acceder a sus derechos que los hombres y los niños, debido a sus roles de género y a su posición en la sociedad. En situaciones de desplazamiento, estos riesgos –fundamentalmente, discriminación y violencia sexual y de género– pueden verse exacerbados. Las estructuras de apoyo comunitario se desmoronan y los sistemas tradicionales o formales de justicia pueden no defender sus derechos. Mujeres y niñas no acompañadas, cabezas de familia, embaraza-

das, discapacitadas o mujeres mayores quizá tengan que afrontar retos particulares.

Además, existe, incluso ahora, una extendida cultura de abandono y negación hacia la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta cultura existe en todas partes del mundo y debemos enfrentarla si queremos avanzar en derechos. Esto significa que debemos trabajar para cambiar nuestras actitudes y promover activamente la igualdad entre las mujeres y los hombres, y entre las niñas y los niños.

El tema clave en todos los niveles del sistema de Naciones Unidas y de la comunidad desplazada sigue siendo el empoderamiento de las mujeres y las niñas. ACNUR está trabajando para promover la igualdad de género usando un enfoque basado en los derechos y en la comunidad, por medio de la transversalidad del enfoque de edad, género y diversidad y las acciones específicas para empoderar a las mujeres y las niñas en las áreas civiles, políticas y económicas. El objetivo es asegurar que todas las personas de interés - ya sean mujeres u hombres, jóvenes o adultos mayores, o

quienes enfrenten discriminación por motivo de su discapacidad, etnia, clase social, sexualidad u otro factor – disfruten sus derechos de manera igualitaria.

Mujeres y niñas constituyen alrededor de la mitad de la población de refugiados del mundo, desplazados internos o apátridas. ACNUR trabaja para promover la igualdad de género y asegurar su **acceso equitativo a la protección y a la asistencia**. Por ejemplo, los refugios deberían ser seguros para las mujeres y ofrecerles privacidad, y deberían tener a su disposición asistencia para su construcción y su mantenimiento. Los sistemas de distribución de alimentos deberían tener en cuenta los roles familiares y asegurarse de que lleguen a todas y todos. Las instalaciones sanitarias deberían ser accesibles y separadas para hombres y mujeres. Las mujeres deberían poder recoger agua y combustible sin riesgo a sufrir violaciones u otros abusos. Las niñas deberían poder asistir a la escuela y evitar realizar labores domésticas o contraer matrimonio y convertirse en madres adolescentes.

La violencia sexual y por motivos de género – incluyendo violación, embarazo forzado, aborto forzado, trata, esclavitud sexual y el contagio intencional de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA – es una de las características que definen a los conflictos armados contemporáneos. El conflicto armado con frecuencia es un factor que exacerba la discriminación y la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Esta violencia es endémica no sólo al conflicto, sino también al periodo posterior, cuando las mujeres y las niñas tratan de restablecer su vida cotidiana. Estas violaciones de los derechos humanos no sólo son el resultado del desplazamiento forzado, sino que están directamente relacionadas igualmente con la discriminación y la violencia que las mujeres y las niñas enfrentan en periodos de paz, porque en la mayoría de las sociedades las mujeres y las niñas no gozan del mismo estatus que los hombres y los niños.

Incluso cuando es posible retornar al hogar, ellas tienen menos oportunidades de participar en los procesos de paz y de reconstrucción. Por lo general los hombres están en una mejor posición para participar y beneficiarse de las iniciativas de reconstrucción a consecuencia del mayor grado de control que tienen sobre los recursos económicos, el acceso a la educación y la participación en la vida pública antes del conflicto.

El número de hogares monoparentales y/o dirigidos por niños y niñas aumenta durante el conflicto y las adolescentes cabeza de familia están especialmente en riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos y marginalización. Cada vez más, las mujeres, las niñas y los niños, incluyendo menores no acompañados o separados, forman parte de estos movimientos. Sin embargo, la posición de las mujeres y las niñas en la sociedad, su frecuente carencia de medios para viajar y/o de conocimientos sobre sus derechos y los riesgos específicos que pueden enfrentar durante la huida, provocan que, en general,

sea aún más difícil para las mujeres que para los hombres llegar a un país donde puedan solicitar asilo sin problemas.

Así, cada vez con más frecuencia, a las personas refugiadas no les queda otra alternativa que recurrir a los traficantes y recorrer peligrosas rutas para alcanzar la seguridad. Las mujeres y niñas en búsqueda de protección pueden verse además obligadas a ofrecer servicios sexuales a los guardias fronterizos y otras personas para poder obtener el permiso para cruzar la frontera y se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de trata para prostitución forzada y otras formas de trabajo forzado.

El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres y las niñas puede ser devastador. Cuando las familias se separan desaparecen el apoyo y la protección que la familia solía brindar. Los diferentes miembros de la familia pueden tener que hacerse cargo de roles diferentes y las mujeres y las niñas convertirse en las únicas proveedoras para sus hijos o hermanos. Esta situación se ve exacerbada al no existir igualdad de género. Las siguientes situaciones pueden provocar el surgimiento de desafíos especiales: en zonas urbanas, campamentos, zonas aisladas fuera de los campamentos, en la integración local y luego del reasentamiento. Situaciones todas que hay que considerar a la hora de proveer refugio.

ii) Violencia sexual y por motivos de género

La violencia sexual y por motivos de género se refiere a los actos violentos que se dirigen en contra de una persona por motivo de su género o sexo. Esto incluye amenazas o actos que provocan daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de realizar actos no deseados, coerción y otras privaciones de la libertad, ya sean en la vida privada o pública. Si bien todas las personas pueden ser víctimas de la violencia por motivos de género, las víctimas principales suelen ser las mujeres y las niñas. Las niñas jóvenes se encuentran especialmente en riesgo: cerca del 50% de todos los incidentes de ataques sexuales que suceden en el mundo se dirigen en contra de niñas de 16 años o menores.

El desplazamiento aumenta los riesgos, al incrementar la probabilidad de que las mujeres y las niñas sufran ataques a manos de grupos armados, de personas de la comunidad de acogida, de otras personas desplazadas, de los traficantes o de los tratantes. La discapacidad también aumenta el riesgo de sufrir violencia sexual y por motivos de género. Por ejemplo, algunas oficinas de ACNUR han reportado el aumento de casos de violación de mujeres que padecen algún tipo de dificultad para hablar u oír.

Las consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género son devastadoras y pueden dar origen a un sinnúmero de violaciones adicionales de derechos humanos. Las víctimas se enfrentan a veces a la muerte, a contraer enfermedades graves como el VIH/SIDA, a lesiones físicas crónicas y graves, a proble-

mas de salud reproductiva, a traumas emocionales y psicológicos, estigmatización, rechazo, aislamiento, a una mayor desigualdad de género y a una exposición adicional a otras formas de violencia sexual.

Por lo general es muy difícil que las víctimas obtengan justicia. Muchas mujeres y niñas que han sido violadas pueden ser tratadas como criminales. En los campamentos los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos generalmente no brindan una respuesta adecuada. Por todo esto, prevenir y responder a todas estas circunstancias son elementos fundamentales de la estrategia de ACNUR para fortalecer la protección de las mujeres y de las niñas.

iii) Protección a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento y la reunificación familiar

La desigualdad de género es una de las causas de la violencia sexual y por motivos de género. Por lo tanto, la debemos enfrentar si queremos brindar protección a las mujeres y a las niñas. Promover la igualdad de género requiere conocer que:

- Los sistemas actuales sociales, económicos, culturales y políticos están condicionados por el género
- El estatus desigual de las mujeres es sistémico
- Este patrón se ve exacerbado por factores tales como la edad, la religión, la raza, la etnia y las discapacidades
- La violencia sexual y por motivos de género es resultado de la desigualdad de género

El sistema de la ONU ha adoptado una política de transversalización del género. Esta reconoce que la igualdad de género no es sólo un tema de mujeres y que para apoyar el empoderamiento de las mujeres y las niñas es necesario complementar las actividades con una estrategia más amplia. Al enfocarse también en los hombres y los niños, además de las instituciones, las políticas y los programas, existe gran probabilidad de alcanzar el cambio social. Ciertamente reconoce que la igualdad de género sólo puede alcanzarse a través de la asociación entre las mujeres y los hombres.

El empoderamiento de las mujeres es un proceso participativo por el que se trata de fortalecer sus capacidades, confianza y autonomía, involucrándolas en la reflexión, la investigación y la acción. Al

compartir sus historias de vida y hacer un análisis básico de sus problemas comunes, como la violencia doméstica, el desempleo y los servicios de salud inadecuados, las mujeres pueden alcanzar una mejor comprensión de las relaciones de poder que existen en una comunidad.

Elas pueden comenzar a cuestionar el mundo y el lugar que ocupan en él, afirmar sus propias fuentes de poder y descubrir como otras formas de poder afectan sus vidas. El empoderamiento requiere comprender las relaciones de poder que existen en una determinada comunidad.

La autosuficiencia es fundamental para alcanzar soluciones para las mujeres y sus familias, al igual que lo es para los hombres. Además, fortalece su protección y dignidad. Empoderar a las mujeres, ayudarlas a encontrar maneras de ganarse la vida y fortalecer sus capacidades y oportunidades durante el desplazamiento son actividades esenciales para evitar la explotación y alcanzar la seguridad alimentaria, y además para darles herramientas y capacitarlas para que alcancen una solución duradera. Cuando las mujeres y las niñas son autosuficientes, están mejor capacitadas para utilizar sus habilidades y experiencias en el lugar en que se encuentren.

La reunificación familiar es esencial. La separación de la familia ocasionada por el caos del conflicto y de la huida, además de las presiones del desplazamiento, aumentan los riesgos de protección que enfrentan las mujeres y las niñas. Ser parte de una familia intacta es especialmente importante durante el desplazamiento, cuando todos los demás aspectos de la vida normal han desaparecido. Cuando una familia está bajo presiones o es dividida, por lo general son las niñas las que deben asumir cargas adicionales, ya que se hacen cargo de las responsabilidades del hogar. Esto, a su vez, hace más difícil para ellas asistir a la escuela. Bajo estas estresantes condiciones de vida, las niñas están en mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y explotación, ya sea en su propia familia o en la familia adoptiva.

iv) Eliminación de la discriminación contra las mujeres

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo reciben el nombre de Carta

Testimonios de refugiadas

'Dejé Somalia y estoy simplemente viajando. No tengo hogar. Somos vagabundos sin casa y estamos perdidos, indefensos.'



© ACNUR/UNHCR / J. Björkqvist

internacional de los derechos de las mujeres. Organizada en torno a los conceptos de igualdad y no discriminación, la Convención afirma: "...la igualdad de hombres y mujeres y el derecho de las mujeres a ser tratadas en pie de igualdad en todas las circunstancias de la vida." Centrada en los derechos políticos y civiles, así como en los derechos económicos y sociales, la Convención instaba a los Estados a que adoptaran medidas positivas en las esferas de la administración pública, la educación, la salud, el empleo y la familia para asegurar que las mujeres gozaran de igualdad con los hombres.

El principio de la no discriminación incluye también las acciones realizadas por agentes no estatales. En particular, los Estados deben "tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas". Los Estados están obligados a actuar para poner fin a la discriminación contra la mujer, incluyendo la que se lleva a cabo a través de costumbres o prácticas tradicionales, tanto en las esferas públicas como privadas.

u) Acciones de ACNUR con las mujeres refugiadas

A pesar de que las preocupaciones de las mujeres desarraigadas pueden variar de un contexto a otro, los problemas generales como los problemas de salud materna y reproductiva, la discriminación por motivos de género, la violencia sexual y por motivos de género, incluyendo la violencia doméstica y la trata, a menudo son identificados como cuestiones de protección que afectan a las mujeres y las niñas.

Para ello ACNUR ha adoptado una serie de compromisos para ayudar a atajar estos problemas:

"La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre."

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104, 1993

1. Desarrollar estrategias integradas en respuesta a la violencia contra las mujeres refugiadas, incluso en situaciones de violencia doméstica. Estas estrategias serán desarrolladas en coordinación con los sectores salud, jurídico, programas, servicios a la comunidad y de seguridad. Además, se establecerán asociaciones con ONG, gobiernos, socios colaboradores en la implementación y comunidades de refugiados para que estas estrategias resulten más duraderas.
2. Las mujeres refugiadas serán registradas de manera individual y recibirán la documentación pertinente para garantizar su seguridad individual, libertad de circulación y acceso a los servicios de primera necesidad.
3. El 50% de todos los representantes que conformen los comités de coordinación y cualquier otra forma de representación de los refugiados ante ACNUR serán mujeres, ya sea en entornos urbanos y rurales, y en los campamentos, incluso en zonas de retorno.



4. La participación directa e indirecta de las mujeres refugiadas en la administración de los procesos de distribución de alimentos y de materiales de ayuda humanitaria garantizará, hasta donde sea posible, que estos sean distribuidos y controlados directamente por las mujeres adultas miembros de los hogares.
5. La entrega de paquetes higiénicos para todas las mujeres y las jóvenes bajo el amparo de ACNUR debe ser una práctica estandarizada en los programas de asistencia de ACNUR.

b) Colectivo LGTBI

Nadie debería huir de sus hogares por su orientación sexual o su identidad de género. Sin embargo, en algunos países, muchas personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGBTI) enfrentan discriminación, persecución y violencia a diario, y a menudo no tienen otra opción más que buscar asilo en otro lugar. Otros se encuentran paralizados por el miedo y sufren en silencio, aumentando su vulnerabilidad.

En décadas recientes, el número de refugiados y solicitantes de asilo LGTBI ha aumentado, con la mayoría de ellos calificando como "miembros de un determinado grupo social" bajo la Convención de 1951.

Está ampliamente documentado que las personas LGTBI son blanco de asesinatos, violencia sexual y de género, de agresiones físicas, tortura, detenciones arbitrarias, acusaciones de conducta inmoral o desviada, con negación de derechos de reunión, de expresión

y de información, y discriminación en empleo, salud y educación en todas las regiones del mundo. Muchos países mantienen severas leyes penales para relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo, algunos de los cuales estipulan encarcelamiento, el castigo corporal y/o la pena de muerte. Hoy, 77 países en el mundo penalizan las relaciones entre el mismo sexo y siete países las castigan con pena de muerte. En estos y otros países, puede que las autoridades no estén dispuestas a o en condiciones de proteger a las personas contra los abusos y la persecución por agentes no estatales, dando lugar a la impunidad para los autores y la tolerancia implícita o explícita de tales abusos y persecución.

La intersección de factores que pueden contribuir y agravar los efectos de la violencia y la discriminación incluyen sexo, edad, nacionalidad, etnia/raza, condición social o económica y condición de VIH. Debido a estas múltiples formas de discriminación, las personas LGTBI son a menudo altamente marginadas de la sociedad y aisladas de sus comunidades y familias. Tampoco es raro que algunas personas alberguen sentimientos de vergüenza y/o homofobia internalizada. Debido a estos y otros factores, pueden sentirse inhibidos de informar a las personas encargadas de la toma de decisiones sobre el asilo que su temor real de persecución se relaciona con su orientación sexual y/o identidad de género.

Además de la grave discriminación y violencia en sus países de origen los solicitantes de asilo y refugiados LGTBI con frecuencia son objeto de continuos

Refugiadas célebres

Marlene Dietrich

En sus memorias, escritas en los años 70, Marlene declaró: "Nací en Alemania y siempre me consideraré alemana... Los Estados Unidos me acogieron cuando mi patria no se merecía ni siquiera llamarla así". Su hermana fue mandada a un campo de concentración en Bergen-Belsen, supuestamente para silenciar a Marlene. Tras la guerra, Marlene y su hermana se reunieron de nuevo.



daños durante el desplazamiento forzado. En el país de asilo, estos daños pueden incluir los siguientes:

- Violencia y acoso por parte de los miembros de la comunidad de solicitantes de asilo y refugiados, incluso por miembros de su familia que puede que también estén en desplazamiento forzado
- Interrogatorios insensibles e inapropiados en diversas etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado
- La intolerancia, el acoso y la violencia por parte de agentes del Estado y no estatales en los países de primer asilo, socavando la posibilidad de la integración local como una solución duradera
- Discriminación y amenazas de seguridad en el alojamiento, la asistencia médica, y el empleo por agentes del Estado y no estatales
- Y sometimiento a la violencia sexual y de género o sexo de supervivencia en el desplazamiento forzado

Debido a estos factores, las personas LGBTI requieren un ambiente de apoyo durante todo el procedimiento de la determinación de la condición de refugiado, incluyendo la selección previa, para que puedan presentar sus solicitudes plenamente y sin miedo. Un entorno seguro es igualmente importante durante las consultas con los representantes legales. Los informes confidenciales también son eficaces para disuadir a las autoridades de adoptar medidas abusivas contra estas personas.

Por eso, se debe desempeñar, en el trabajo con los gobiernos y con otros socios, una labor de sensibilización para cambiar el contexto político y jurídico, ya que éste es el mayor desafío ante el que se encuentra la Agencia en su labor de protección sensible a las necesidades particulares de este colectivo.

c) Menores

i) Proteger a los menores: parte esencial del mandato de ACNUR

Unos 50 millones de menores viven actualmente lejos de su lugar de origen, obligados a escapar de la violencia o a emigrar en busca de oportunidades. Los

motivos que impulsan a estos menores a salir de sus países pueden ser la pobreza, las catástrofes naturales, la desestructuración familiar, la desprotección institucional o la imposibilidad de forjarse un futuro. Sin embargo, algunos niños y niñas además huyen por miedo: temor a la persecución, a sufrir las consecuencias de un conflicto armado o de los disturbios en su país de origen, temor a sufrir situaciones que impliquen violaciones de derechos humanos en situaciones por ejemplo de explotación sexual o laboral, de reclutamiento forzoso, de mutilación genital, crímenes de honor, violencia doméstica, matrimonio forzoso y otras prácticas tradicionales perjudiciales. Estos menores podrían necesitar una protección especial, además de la prevista en la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño, y, por tanto, ser refugiados de acuerdo con la Convención de Ginebra de 1951.

Muchos menores refugiados viven toda su infancia "desplazados", con la incertidumbre sobre su futuro. Los menores – refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos o apátridas – corren mayor riesgo que los adultos de ser víctimas de abuso, abandono, violencia, explotación, trata o reclutamiento forzoso por grupos armados. Pueden experimentar y ser testigos de acontecimientos perturbadores o ser separados de sus familias. Al mismo tiempo, la familia y otras redes de apoyo social pueden verse debilitadas y su educación podría ser interrumpida. Estas experiencias pueden tener un efecto profundo en los menores, desde la infancia temprana y la niñez hasta la adolescencia. Durante las emergencias y desplazamientos, las niñas en particular, se enfrentan a riesgos de protección relacionados con la cuestión de género.

Los menores tienen una gran capacidad de recuperación y hallan múltiples maneras de hacer frente a la adversidad y al sufrimiento y avanzar. Aprendiendo en la escuela, haciendo deporte y teniendo un espacio creativo para explorar sus talentos y utilizar sus habilidades, pueden convertirse en miembros activos de su comunidad.

El Derecho Internacional consagra los derechos del niño, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), y los menores están en el centro del mandato de protec-

ción de ACNUR. Dada la alta proporción de menores que hay entre las poblaciones desplazadas y el hecho de que se enfrentan a riesgos específicos de la protección, una prioridad clave para la Agencia es responder a sus necesidades específicas. Para ello, articula seis metas que engloban el compromiso de proteger y hacer realidad los derechos de los niños y niñas bajo el mandato de ACNUR:

- Que las niñas y los niños vivan, aprendan y jueguen en lugares seguros
- Que la participación y las capacidades de los niños sean esenciales para su protección
- Que las niñas y los niños tengan acceso a procedimientos apropiados para su edad
- Que las niñas y los niños obtengan documentación legal
- Que las niñas y los niños con necesidades específicas reciban una asistencia particular
- Que las niñas y los niños alcancen soluciones duraderas acordes a su interés superior

La protección de los menores también se promueve mediante dos marcos estratégicos recientes de ACNUR, denominados 'Estrategia de educación de ACNUR' (2012-16) y 'Acción de ACNUR contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada' (2011).

ii) Menores no acompañados o separados

Un menor no acompañado es una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo. Cuando estos menores vienen acompañados de familiares que no tienen asignada la responsabilidad de su cuidado por ley o por costumbre, hablamos de menores separados, ya que los adultos que les acompañan no son necesariamente capaces o no son las personas más apropiadas para asumir la responsabilidad de su cuidado. Los profesionales que trabajan con este grupo de menores deben ser conscientes de que, aunque el niño o niña podría tener un cuidador identificado, sus necesidades podrían no estar plenamente cubiertas.

La búsqueda de una solución duradera y segura para ellos probablemente requerirá un estudio y la

98.400

MENORES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS

En 2015, alrededor de 98.400 solicitudes de asilo fueron presentadas en 78 países por menores no acompañados o separados, en su mayoría afganos, eritreos, sirios y somalíes. Fue la cifra más elevada registrada desde que ACNUR empezó a recopilar estos datos en 2006.

Aunque las cifras no son muy precisas, se estima que en España se encuentran unos 4.000 menores extranjeros no acompañados o separados.





51%

Los menores de 18 años representaron prácticamente la mitad de la población refugiada en 2015, frente al 41% en 2009, y manteniendo el nivel de 2014.

valoración de la situación en su país de origen y en su actual país de residencia. En todas las acciones que se adopten en relación con los menores no acompañados o separados, el interés superior del menor deberá ser la principal consideración. Cualquier determinación o valoración deberá basarse en las circunstancias individuales de cada menor, considerar la situación familiar, la situación en su país de origen, su particular vulnerabilidad, su seguridad, los riesgos a los que está expuesto y su necesidad de protección, su nivel de integración en el país de acogida, su salud física y mental, así como su educación y condiciones socio-económicas. Estos factores deben considerarse teniendo en cuenta el género del menor, su nacionalidad y sus antecedentes étnicos, culturales y lingüísticos. La determinación del **interés superior del menor** deberá ser un ejercicio multidisciplinar, que involucre a los actores pertinentes y sea llevado a cabo por especialistas y expertos que trabajen con menores.

Es esencial que las medidas de protección sean coherentes con la legislación nacional de asilo y de determinación del estatuto de refugiado, los estándares internacionales en derechos humanos y derechos del niño, el Derecho Internacional y la legislación nacional.

iii) Educación: un derecho fundamental para un futuro mejor

En medio del conflicto, la educación es a menudo considerada como un lujo para los refugiados o desplazados internos, quienes al mismo tiempo luchan para encontrar cobijo y alimentos. Sin embargo, la educación es un derecho fundamental, que es vital para restablecer la esperanza y la dignidad de las personas que han sido expulsadas de sus hogares. Se trata de una importante herramienta para ayudarles a rehacer sus vidas y a construir un futuro mejor.

Los menores no son responsables del cambio climático, ni de los desastres naturales, ni de las guerras o conflictos armados, ni de las situaciones de discriminación o persecución, pero sin embargo, son las principales víctimas de estas situaciones. Por eso es crucial el compromiso internacional para buscar soluciones rápidas para familias enteras de refugiados y asegurar que las opciones de futuro de los menores refugiados permanezcan intactas y la educación es clave para que esto sea posible.

A nivel global, sabemos que aproximadamente hay 57 millones de menores sin escolarizar. Las barreras que impiden la escolarización de estos menores son numerosas: pobreza, escasez de infraestructuras, falta de profesores cualificados, malas



condiciones de salud y malnutrición y creencias culturales. Enfrentarse a estas barreras no es una tarea fácil, y requiere estrategias innovadoras. Además, cuando hablamos de menores refugiados, impulsarlos a la escolarización requiere además entender las circunstancias específicas en las que viven en sus países de acogida. Para algunos, quizá es una cuestión tan simple como contribuir con un poco de dinero para que puedan afrontar las tasas escolares y los uniformes; para otros, puede suponer construir escuelas adicionales, formar a nuevos profesores y convencer a sus padres para que les permitan asistir.

Hay que reconocer que la educación es una gran inversión para cualquier persona, pero todavía más en el caso de personas refugiadas. La mayoría de estos menores han pasado por experiencias difíciles, su futuro es incierto, muchos han perdido personas queridas en el camino o están solos y deben estar preparados para atravesar circunstancias de vida más complejas, cargadas con los desafíos y vulnerabilidades asociados a su estatus. Por eso la educación es esencial para asegurar la flexibilidad y el conocimiento necesarios para enfrentar sus futuros.

La agenda 2030 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluye garantizar una educación de calidad e intentar que todos los niños y niñas

del mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Por eso es una prioridad para ACNUR facilitar el acceso a una educación básica en cualquier situación.

La ayuda de ACNUR también se dirige a los estudiantes mayores. Desde el año 1992, en virtud de la iniciativa Albert Einstein para los refugiados universitarios (DAFI), un programa financiado por el gobierno alemán, ACNUR ofrece un número limitado de becas de enseñanza superior para refugiados. Gracias a esta iniciativa, miles de jóvenes refugiados con méritos probados se han beneficiados de becas para cursar estudios en universidades, centros de enseñanzas superiores y escuelas politécnicas en sus países de acogida.

En el contexto actual, con un incremento considerable del número de menores no acompañados y a raíz de los compromisos de acogida de refugiados contraídos por España con la Agencia de Migraciones de la UE y a partir de la Declaración de Nueva York⁴, ACNUR y otras entidades están promoviendo el apoyo de las universidades españolas para facilitar estudios a los jóvenes refugiados. La colaboración va desde unidades de información a refugiados en las universidades, hasta a becas completas, refuerzos de idiomas y reducciones en las matrículas.

4. El 19 de septiembre de 2016 la Asamblea General de la ONU adoptó por consenso la Declaración de Nueva York sobre refugiados y migrantes, un documento que reitera el compromiso de la comunidad internacional con los derechos y la protección de esas personas.

d) Otros colectivos: personas de edad avanzada, con discapacidad y con necesidades médicas

i) Personas de edad avanzada

Una persona adulta mayor es definida por las Naciones Unidas como alguien de más de 60 años de edad. Sin embargo, las familias y las comunidades suelen utilizar otros referentes socioculturales para definir la edad, incluyendo el estatus en la familia (abuelos), la apariencia física (canas y arrugas) o el estado de salud relacionado con la edad. La investigación muestra que el efecto psicológico y psicosocial de experiencias traumáticas, combinado con la exposición a enfermedades y una mala alimentación, causa que los refugiados “envejecan” más rápido que las poblaciones asentadas. Como consecuencia de ello, muchos retos asociados con la edad serán evidentes en refugiados que estén en su cuarta o quinta década de vida.

Aunque la senectud se suele asociar con un incremento de las necesidades, es importante reconocer y apoyar los roles y responsabilidades que las adultas y los adultos mayores cumplen en sus familias, comunidades y sociedades. Con frecuencia son económicamente activos y siguen contribuyendo con los ingresos familiares. Muchos se ocupan de los niños, ya sea cuidándolos durante el día (cuando los padres están trabajando) o encargándose completamente de ellos (cuando los niños han perdido a sus padres). En algunas comunidades o regiones, las adultas mayores suelen actuar como parteras tradicionales y poseer un importante conocimiento de medicina y nutrición alternativa o complementaria. Los adultos mayores también pueden transmitir la historia, cultura y tradición, y con frecuencia desempeñan un importante papel en la resolución de conflictos y la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, tienen necesidades específicas. Las adultas y los adultos mayores tienen menos movilidad; su visión y audición pueden fallar; sus capacidades mentales y su fuerza muscular pueden disminuir; pueden tener problemas de salud crónicos y necesidades nutricionales específicas. Además, pueden estar en mayor riesgo de violencia, incluyendo el abuso sexual y doméstico, la explotación por parte de miembros de la familia, y la discriminación. Todas estas dificultades son amplificadas por los duros retos que suele plantear el desplazamiento forzado, y el hecho de que con frecuencia son excluidos de la asistencia humanitaria porque los actores humanitarios no registran su presencia. Los desafíos que enfrentan las adultas y los adultos mayores pueden ser muy diferentes, dependiendo de los roles sociales y culturales que su comunidad les ha asignado. Es frecuente que las adultas mayores corran un mayor riesgo de ser ignoradas debido a su débil posición socioeconómica.

‘Debido a la falta de procedimientos de identificación y de referencia, servicios pobremente adaptados, y la falta de acceso, cientos de miles de personas con discapacidad están privadas de la ayuda humanitaria a la que tienen derecho.’

Este grupo puede ser especialmente vulnerable durante los conflictos o desastres naturales. La falta de movilidad, los problemas de vista y las enfermedades crónicas como la artrosis o reumatismo puede hacer difícil el acceso al apoyo, mientras que los servicios de asistencia a menudo no toman en consideración estas cuestiones. En tiempos de desplazamiento, frecuentemente las personas mayores son reticentes a abandonar sus hogares y, por lo tanto, a menudo son los últimos en huir del peligro. Una vez desplazadas, las personas mayores sufren grandes trastornos y con frecuencia quedan aislados, lo que aumenta su vulnerabilidad.

Para tener en cuenta sus necesidades y su especial situación de vulnerabilidad se tienen en cuenta las siguientes cuestiones:

- Identificar y registrar a las adultas y a los adultos mayores
- Reconocer las capacidades de las adultas y los adultos mayores y apoyar la autosuficiencia
- Asegurarse de que las instalaciones de vivienda y sanitarias sean accesibles
- Asegurar que los alimentos y los artículos no alimentarios sean adecuados y que su distribución sea accesible
- Proporcionar una nutrición sana y acceso a la salud y otros servicios
- Reforzar las estructuras de apoyo familiar y comunitario
- Proporcionar soluciones duraderas que satisfagan sus necesidades
- Prevenir y responder al abuso y la explotación
- Prevenir y responder a los riesgos específicos de las adultas mayores, incluyendo la violencia sexual y de género (VSG)
- Prevenir y responder a la acusación de brujería contra las adultas mayores

ACNUR trata de garantizar una planificación integrada y global, de manera que las personas mayores puedan participar activamente en la preparación y ejecución de las actividades de respuesta de emergencia, y de este modo atender sus derechos humanos y sus necesidades de protección.

ii) Personas con discapacidades

Las personas con discapacidad pueden sufrir una o más de las siguientes condiciones:

- Discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo
- Lesiones
- Enfermedades crónicas

Estos factores, combinados con la discriminación social, cultural, física, económica y política, impiden su participación igualitaria en la sociedad. Durante las crisis y el desplazamiento, la discriminación suele magnificarse.

La Organización Mundial de la Salud estima que alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad. Aunque no existen cifras a nivel mundial, esto sugiere que actualmente varios millones de personas con discapacidad se encuentran desplazadas por conflictos o desastres naturales.

Las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo, sino que tienen diferentes capacidades y necesidades, y contribuyen de diferentes maneras a sus comunidades. Cuando están desplazadas, tienen las mismas necesidades básicas que las demás personas. Además, pueden experimentar dificultades de movimiento, audición, visión, comunicación o aprendizaje. Estas dificultades amplifican los graves problemas que frecuentemente plantean los desplazamientos forzados.

Las personas con discapacidad también pueden necesitar protección adicional. Ellas están en mayor riesgo de violencia, incluyendo el abuso sexual y doméstico; la explotación por miembros de la familia; la discriminación y la exclusión al acceso a asistencia humanitaria, educación, medios de vida sostenibles,

salud, nacionalidad y otros servicios. Las mujeres, los adultos mayores, los niños y las personas LGBTI con discapacidad pueden estar expuestos a riesgos aún mayores.

Debido a la falta de procedimientos de identificación y de referencia, servicios pobremente adaptados, y la falta de acceso, cientos de miles de personas con discapacidad están privadas de la ayuda humanitaria a la que tienen derecho. Además, son a menudo aisladas de la vida de la comunidad y corren el riesgo de quedarse atrás cuando deben huir y pueden tener dificultades para acceder a los programas de reunificación familiar.

El lenguaje de la vulnerabilidad puede obligar a las personas discapacitadas a presentarse meramente como personas vulnerables y necesitadas, ignorando sus recursos personales y su capacidad de recuperación. Para contrarrestar estos fenómenos, algunos abogan por un proceso individualizado a fin de determinar qué refugiados necesitan ayuda especial más que en presuponer el grado de vulnerabilidad de los refugiados basándonos en su discapacidad o en otras características. De hecho, puede haber situaciones en las cuales los refugiados con discapacidad sean capaces de abastecerse por sus propios medios y no necesiten ayuda especial y otras en las que se les confiera prioridad para reasentarse.

ACNUR apoya los derechos de los discapacitados, tanto entre su propio personal como personas de interés para la agencia. Cuando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en mayo de 2008, ACNUR incluyó los principios del Pacto en sus operaciones. La agencia de refugiados es también un miembro del grupo de trabajo de las Naciones Unidas para la discapacidad. Entre las consideraciones a tener en cuenta están:

- Introducir programas inclusivos basados en derechos
- Garantizar la identificación y el registro de estas personas
- Crear sistemas de referencias con otros actores capaces de dar ayuda

Refugiados célebres

Equipo olímpico de refugiados

Por primera vez un equipo de atletas refugiados compitió bajo la bandera olímpica. El Equipo Olímpico de Atletas Refugiados en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 estaba conformado por 10 deportistas en calidad de refugiados y sin representación de comité olímpico nacional. Aclamados con un gran aplauso, diez atletas refugiados hicieron historia cuando desfilaron en el famoso estadio Maracanã, durante la ceremonia de apertura de los JJOO. Los jóvenes atletas, originarios de Sudán del Sur, Siria, República Democrática del Congo y Etiopía, han ganado amigos y admiradores en Brasil con sus increíbles historias de triunfo sobre la adversidad.



Fotografía: Tomaz Silva/Agência Brasil

- Concienciar y proporcionar un entorno de apoyo
- Garantizar la seguridad física: prevenir y responder a la violencia sexual y de género (VSG) y otras formas de explotación y abuso
- Hacer que la educación sea inclusiva
- Utilizar información, difusión y comunicación adecuadas
- Distribuir alimentos y artículos no alimentarios de manera apropiada
- Realizar la reunificación y las soluciones duraderas de manera incluyente
- Hacer que el albergue, las viviendas y las oficinas sean accesibles
- Hacer que el transporte sea accesible

iii) Personas con necesidades médicas

La salud de los refugiados y de la población desplazada es un elemento esencial de la protección y una prioridad para ACNUR.

ACNUR tiene por mandato proteger los derechos de los refugiados y de otras personas de interés y, debido a que la salud está íntimamente ligada a la protección y los derechos humanos, los refugiados deben tener acceso a los servicios médicos equivalentes a los que posee la población de acogida (artículo 23, Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados). Según lo contemplado por el Derecho Internacional, todas las personas deberían acceder a los más altos niveles de salud física y mental (artículo 12, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

ACNUR trabaja en estrecha colaboración con contrapartes que desarrollan programas de salud en una amplia gama de situaciones difíciles. La Agencia de la ONU para los Refugiados desempeña un papel de planificación, coordinación, supervisión y evaluación en los programas de salud y nutrición, que se deben implementar en un marco de desarrollo de la salud pública y comunitario, con énfasis en el cuidado médico primario y el apoyo a los cuidados hospitalarios secundarios.

En situaciones de refugiados en países en vía de desarrollo las primeras cinco causas de muerte en niños menores de cinco años son la malaria, la desnutrición, el sarampión, la diarrea y las infecciones respiratorias. En una emergencia las prioridades son la vacunación contra el sarampión, la asistencia alimenticia, el control de enfermedades infectocontagiosas, la puesta en marcha de servicios de salud reproductiva y control de la salud pública. Hasta que la situación de emergencia se estabiliza, estos servicios se deben ampliar, incluyendo el control de enfermedades contagiosas (vacunación, malaria, tuberculosis y programas de VIH/SIDA), servicios médicos reproductivos integrales, el manejo de enfermedades crónicas y el apoyo a la salud mental. La administración de los medicamentos esenciales es un tema muy importante en la prestación de servicios médicos. En los entornos más desarrollados y urbanos, las prioridades en materia de salud pública para adultos se orientan hacia las enfermedades cardio-vasculares, enfermedades crónicas y cáncer.



‘El número de desastres naturales se ha multiplicado por cuatro en las últimas décadas, dejando una media de 25 millones de desplazados anualmente.’

El vínculo entre el medioambiente, los desastres naturales y las personas desplazadas

En la actualidad, la población que debe abandonar su lugar de origen por problemas generados por las catástrofes naturales es superior a la desplazada por conflictos bélicos o por causas políticas o socioeconómicas.

A estas personas se les conoce como **desplazados ambientales** y el motivo de su desalojo se explica por el resultado devastador que un fenómeno natural tiene sobre su territorio habitual de residencia. La localización de un asentamiento humano en una zona de riesgo (geológica, por ejemplo) o donde ocurren episodios naturales extremos, puede traer consigo daños irreversibles para las viviendas, las infraestructuras o los equipamientos, dejando, muchas veces, una única vía de salida a sus habitantes: el desplazamiento.

A lo largo de la historia, se han producido fenómenos naturales devastadores que han arrasado ciudades enteras y han producido miles de muertos y desplazados, pero hoy en día, a pesar del progreso humano, las cifras siguen aumentando considerablemente. El calentamiento del planeta, inducido por la acción antrópica, ha originado cambios en el sistema natural y sus dinámicas, suponiendo este hecho mayores periodos de sequía y episodios de inundaciones, mayor número de incendios, erosión, desertificación, deforestación, etc., que ha generado hambrunas, enfermedades y exilios.

Además, el incremento poblacional, su localización en determinadas zonas geográficas (asentamientos precarios en zonas urbanas, deltas de los ríos, zonas costeras, etc) han sido otros factores por los

cuales se ha desplazado mayor número de personas en caso de catástrofes naturales, afectando principalmente a países en vías de desarrollo y cuya población más vulnerable son los estratos sociales más pobres.

Por las causas antropogénicas anteriormente comentadas, el número de desastres naturales se ha multiplicado por cuatro en las últimas décadas, dejando una media de 25 millones de desplazados anualmente. Una auténtica barbaridad, siendo los huracanes, inundaciones o terremotos, los desastres naturales que mayores consecuencias inmediatas tienen sobre la población. En total, este año y a escala planetaria, se desplazaron un total de 32,4 millones de personas, siendo el número de países con más de 50.000 personas desplazadas, superior a la veintena. China fue donde más gente se vio obligada a desplazarse.

Actualmente el cambio climático ya está socavando los medios de subsistencia y la seguridad de mucha gente, exacerbando las diferencias en los ingresos y aumentando las desigualdades. Al aumentar la temperatura la tierra es menos productiva y el proceso de urbanización se está acelerando, generando competencia adicional para la obtención de los escasos recursos y servicios públicos de las ciudades del mundo entero. También está aumentando la incidencia de enfermedades transmitidas por microorganismos como resultado del cambio climático, así como también el coste de los alimentos y de la energía. Esto hace que aumenten la tensión social y los conflictos políticos, tanto a nivel interno como entre países.



© ACNUR/UNHCR / J. Matas

De la misma manera en la que están cambiando las variaciones de la naturaleza de las movilizaciones humanas que se ven inducidas o fuertemente influenciadas por el proceso del cambio climático, también tiene que haber variaciones en las respuestas y en la creación de nuevas estrategias. En algunos casos podrá haber afluencias masivas de desplazados en períodos cortos de tiempo, como resultado de la llegada repentina de una serie de desastres tales como ciclones, inundaciones y maremotos.

Los casos de degradación del medio ambiente y con el comienzo lento de desastres dan como resultado un gradual deterioro de las condiciones de vida y las oportunidades económicas en las zonas afectadas, incitando a movimientos de población voluntarios en las fases iniciales. Cuando las zonas se vuelven menos hospitalarias, por ejemplo, debido a la total desertificación, los movimientos de población podrían considerarse como desplazamientos forzados y convertirse en permanentes.

Los gobiernos son los principales responsables de proteger y ayudar a todos aquellos que se vean afectados por los desastres naturales. Al reconocer que

muchos países no cuentan con los suficientes recursos para cumplir por sí mismos con sus obligaciones hacia las víctimas de los desastres, los Estados y las organizaciones internacionales tradicionalmente han actuado de acuerdo con el principio de la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida, apoyando y complementando la capacidad de respuesta nacional.

Una de las medidas que puede reducir el número de desplazados medioambientales es una mayor concientización del hombre como responsable directo de la degradación del medio ambiente y del empeoramiento de las condiciones de vida en el planeta. Se hace necesaria además la planificación de estrategias para reducir la vulnerabilidad de las zonas expuestas a amenazas ambientales conocidas y previsible.

Por ejemplo, aún no se considera rentable ser una industria ecológicamente responsable. Ésta es, a menudo, la razón subyacente de que muchos gobiernos y empresas se resistan en invertir en la prevención de accidentes industriales o en medidas para reducir la vulnerabilidad de las zonas industriales. Pero cuanto mayor sea la responsabilidad ecológica humana, menor será la vulnerabilidad a los desastres.

Desplazados ambientales



© ACNUR/UNHCR / B. Sokol

Chandra Laxmi es una joven de 26 años, madre de una niña de un año y medio. Su casa se derrumbó sobre ella durante el terremoto de Nepal y en cuestión de segundos quedó sepultada bajo una pila de escombros. "Todo estaba oscuro y oía a la gente gritar. Me sentí como si una enorme montaña se me hubiera caído encima. Recuerdo que grité: "¡Dios! ¡Ayúdame! ¡Ayúdame! ".

Marco del asilo en España

En España, el proceso llevado a cabo por las autoridades gubernamentales para evaluar la solicitud de asilo se realiza conforme a la **Ley 12/2009**, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria. En su artículo 3, la ley establece que "la condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9".

Cualquier persona que desee solicitar protección internacional en España, con independencia de su edad, puede hacerlo en las siguientes dependencias donde tendrá que manifestar ante las autoridades competentes su voluntad:

- Puestos fronterizos habilitados de entrada al territorio español (puertos o aeropuertos internacionales)

- Oficina de Asilo y Refugio (OAR) en Madrid: organismo del Ministerio del Interior competente en materia de asilo
- Oficinas de Extranjeros
- Comisarías de Policía autorizadas
- Las personas que se encuentran en Centros de internamiento de Extranjeros y quieran solicitar asilo/ protección internacional, deben ponerlo de manifiesto a la Dirección del centro para que se dé traslado de la petición a la comisaría correspondiente

En el caso de menores extranjeros no acompañados, es el tutor que legalmente se asigne quien debe considerar la posibilidad de solicitar asilo/ protección subsidiaria para el niño, aunque el mismo no hubiera hecho mención expresa a este tipo de protección. Es importante tener en cuenta que las solicitudes de asilo/ protección internacional ante las Autoridades Españolas deben presentarse fuera del país de nacionalidad del solicitante.

Los **derechos** que la legislación española recoge para los solicitantes de protección internacional son los siguientes y es importante conocerlos:

- Derecho a ser documentado como solicitante de protección internacional
- Derecho a asistencia jurídica gratuita e intérprete

- Derecho a que se comunique su solicitud al ACNUR
- Derecho a la suspensión de cualquier proceso de devolución, expulsión o extradición que pudiera afectar al solicitante. (Derecho a no ser devuelto a un lugar donde su vida o integridad física corra peligro)
- Derecho a conocer el contenido del expediente en cualquier momento
- Derecho a la atención sanitaria
- Derecho a recibir prestaciones sociales específicas en los términos que se recogen en la Ley

Asimismo, los solicitantes de protección internacional tienen las siguientes **obligaciones**:

- Cooperar con las autoridades españolas en el procedimiento para la concesión de protección internacional
- Presentar, lo antes posible, todos aquellos elementos que, junto a su propia declaración, contribuyan a fundamentar su solicitud. Entre otros, podrán presentar la documentación de que dispongan sobre su identidad, edad, nacionalidad o nacionalidades, pasado —incluido el de parientes relacionados—, lugares de anterior residencia, solicitudes de protección internacional previas, itinerarios de viaje, documentos de viaje y motivos por los que solicita la protección
- Proporcionar sus huellas dactilares, permitir ser fotografiados y, en su caso, consentir que sean grabadas sus declaraciones, siempre que hayan sido previamente informados sobre ello
- Informar sobre su domicilio en España y cualquier cambio que se produzca en él (hay que tener en cuenta que cualquier comunicación por parte de las autoridades será notificada a este domicilio)
- Informar, asimismo, a la autoridad competente o comparecer ante ella, cuando así se les requiera con relación a cualquier circunstancia de su solicitud. El incumplimiento de esta obligación, así como la no renovación de la documentación de la que se hubiera provisto al solicitante, puede dar lugar al archivo de la

solicitud en el plazo de un mes según la legislación vigente

Una vez se haya solicitado la protección internacional, la solicitud puede generar tres resultados:

Concesión del Asilo

Se concede el asilo a las personas que son reconocidas como refugiadas según la Convención de Ginebra de 1951. Conlleva permiso de residencia y trabajo, así como el acceso a servicios generales de salud, educación, servicios sociales e integración. Un refugiado puede solicitar la nacionalidad española tras 5 años de residencia en España.

Concesión de Protección subsidiaria

Se concede protección subsidiaria a aquellas personas que, aunque no reúnan los requisitos para ser reconocidas como refugiadas según la Convención de Ginebra de 1951, tienen motivos fundados para creer que, si regresasen a su país de origen, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos en la ley 12/20094.

Conlleva permiso de residencia y trabajo, así como el acceso a servicios generales de salud, educación, servicios sociales e integración. Como cualquier otro extranjero, un beneficiario de protección subsidiaria puede solicitar la nacionalidad española tras 10 años de residencia legal y continuada en España. Su estatus se reevalúa cada 5 años.

Denegación de la Solicitud de Asilo

Si la petición de asilo es rechazada, se le comunicará su salida obligatoria del país, salvo que cumpla los requisitos para permanecer en España según la legislación de extranjería. La denegación podrá ser recurrida ante los tribunales.

Para acceder a asistencia legal de otro tipo, se puede solicitar información en la Unidad de trabajo social de la Oficina de Asilo y Refugio o en las Oficinas de Extranjeros de la Comunidad Autónoma en la que resida.

Asimismo, diversas organizaciones proporcionan asistencia jurídica gratuita y orientación acerca del procedimiento de asilo español, así como servicios de asistencia social, búsqueda de empleo o vivienda.

Refugiados célebres

Pablo Neruda

En 1939, Pablo Neruda fue nombrado Cónsul especial para los refugiados españoles en Chile y asumió la responsabilidad de trasladar a presos políticos españoles hasta Valparaíso. En 1948, el poeta tuvo que abandonar su país por motivos políticos.





Anexo

a) Algunas preguntas frecuentes



¿Qué ocurre cuando los gobiernos no pueden o no proporcionan ayuda?

En ciertas circunstancias, cuando un gobierno no dispone de recursos adecuados (por ejemplo, tras la súbita llegada de un gran número de personas desarraigadas), ACNUR y otras organizaciones internacionales proporcionan asistencia como refugio, comida, herramientas, educación y atención médica.



¿Pueden los gobiernos deportar a personas respecto de quienes se determina que no son refugiados?

Aquellas personas respecto de quienes se ha determinado -en un procedimiento justo- que no necesitan protección internacional están en una situación similar a la de los extranjeros ilegales, y podrían ser deportados. Sin embargo, ACNUR entiende que un procedimiento justo debe incluir el derecho de revisión antes de ser deportados, ya que las consecuencias de una decisión incorrecta pueden ser desastrosas para los individuos concernidos.



¿Puede un soldado ser un refugiado?

Sólo los civiles pueden ser refugiados. Una persona que continúa realizando acciones armadas desde su país de asilo no puede ser considerada como refugiado. Sin embargo, soldados o combatientes que han abandonado las armas podrían, posteriormente, obtener el estatuto de refugiado, salvo que resulten excluidos por otras razones.



¿Deben todos los refugiados pasar por un proceso de determinación de asilo?

En muchos países, las personas que solicitan el estatuto de refugiado deben establecer de forma individual que su temor de persecución está bien fundado. Sin embargo, en casos de éxodos masivos que involucran a decenas o incluso a cientos de miles de personas, la evaluación individual puede resultar imposible. En tales circunstancias, al grupo entero puede serle concedido estatuto de refugiado *prima facie*.



¿Qué es la protección temporal?

En ocasiones, los Estados ofrecen protección temporal cuando sus sistemas de asilo regular se hallan en situación de riesgo de verse desbordados por un flujo súbito de personas, como ocurrió durante los conflictos de los años 90 en la antigua Yugoslavia o por la actual afluencia masiva en Grecia. En tales circunstancias, la gente puede ser admitida rápidamente en países seguros, pero sin ninguna garantía de asilo permanente. La "protección temporal" puede ser una ventaja, tanto para los gobiernos, como para los solicitantes de asilo en determinadas circunstancias. Pero únicamente complementa -y no sustituye- las medidas de protección más amplias, incluyendo el estatuto de refugiado de la Convención de 1951. ACNUR aboga por que, tras el transcurso de un período razonable de tiempo, a las personas que se benefician de la protección temporal, pero que no puedan todavía regresar a su hogar, les sea otorgado el derecho a solicitar el estatuto de refugiado.


b) Direcciones de interés

Representación de ACNUR en España

Avda. General Perón, 32 - 2º Izquierda · 28020 Madrid
Tel: +34 915 563 649 · Fax: +34 914 175 345
Email: spama@unhcr.org
Web: www.acnur.es

Comité español de ACNUR

C/ Cedaceros, 11 - 1º A · 28014 Madrid
Tel: +34 913 690 670 · Fax: +34 913 691 069
Email: eacnur@eacnur.org
Web: www.eacnur.org



Quiero apoyar a la población desplazada y refugiada, ¿qué puedo hacer?

El asilo es responsabilidad de todos, no sólo de los gobiernos o las instituciones especializadas. A continuación se presentan algunas ideas por si tienes interés en colaborar activamente:

1) Fórmate e informa. Colabora en extender la preocupación sobre estos temas. Infórmate sobre las causas de las crisis, o sobre el tema del asilo y el refugio, sobre quiénes son las personas refugiadas y cuáles son sus derechos, y cuéntaselo a los demás. Puedes implicar a las asociaciones de estudiantes, tu asociación de vecinos, cooperativas, asociaciones deportiva o culturales, entre otras.

2) Infórmate si está previsto que lleguen personas refugiadas a tu entorno. Ayuntamientos y entidades locales coordinan la primera acogida de las personas refugiadas y se encargan de cubrir las necesidades más básicas (vivienda, educación y atención sanitaria), pero la ciudadanía es imprescindible en el acompañamiento para su incorporación a la vida social cotidiana.

3) Apoya las iniciativas que piden a los gobiernos y administraciones públicas un trato digno para todas las personas refugiadas. Averigua qué están haciendo las instituciones por los refugiados en el ámbito político y de qué manera puedes contribuir a que el derecho de asilo sea efectivo para quienes lo necesitan. Ciberactúa en las campañas que exigen el cumplimiento de los compromisos internacionales.

4) Reclama que tus impuestos sirvan para ayudar a los refugiados. Averigua qué están haciendo tu ayuntamiento, comunidad autónoma o gobierno por los refugiados a nivel económico. Presiona para que haya políticas y recursos estables para ayudar a las personas refugiadas no sólo aquí, sino también en los países de los que huyen y en aquellos que les acogen en primer lugar.

5) Haz donativos económicos a las organizaciones especializadas que trabajan en los países de origen, de primera acogida, de tránsito, o en tu entorno más cercano. Mucho mejor si te haces socio/a. El apoyo puntual es bueno, pero las ayudas regulares permiten planificar y organizarse mejor*.

6) Colabora como socio/a, voluntario/a, activista o ciberactivista con cualquier organización que trabaje en cooperación internacional o defensa de la paz y los derechos humanos. Sin desigualdades, sin guerras y sin vulneración de los derechos humanos no habría personas refugiadas. Hay que atender los problemas que causan estas crisis. Es una manera indirecta de ayudar a los refugiados y la única forma de conseguir que el número de personas desarraigadas no siga creciendo.

El asilo es de todos

MOVIMIENTOS FORZOSOS DE POBLACIÓN
Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En colaboración con la Representación de ACNUR en España



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

Avda. General Perón, 32-2º
28020 Madrid
Tel: +34 915 563 649
spama@unhcr.org
www.acnur.es

Financiado por:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Comité español de ACNUR se compromete a reconocer, reafirmar, promover y garantizar la plena realización de la igualdad de género como una característica inalienable e indivisible de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. La promoción sistemática de este principio con resultados medibles es esencial para garantizar la protección y las soluciones duraderas para las mujeres y los hombres de todas las edades y orígenes que son objetivo de la organización.